

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

**Estados Financieros (con el Informe de los
Auditores Independientes)**

31 de diciembre de 2021 y 2020

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)

Estados Financieros

Contenido

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Balances Generales.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Institucional.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8-16

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de la
Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por los años terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Escuela Nacional de la Judicatura al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Escuela Nacional de la Judicatura es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 531, modificada por la Ley 423-06, Decreto No. 327-98 de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Público y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), así como del control interno que la Escuela Nacional de la Judicatura considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable. Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría modificada por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).
- Concluimos sobre el uso adecuado por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

HLB

9 de febrero de 2022
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Balances Generales

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos		
Corriente:		
Efectivo (nota 4)	111,720,577	67,907,255
Cuentas por cobrar (nota 5)	2,923,130	1,199,104
Inventarios y compras en proceso (nota 6)	8,391,966	1,425,463
Gastos pagados por anticipado	206,299	234,109
Total activos corrientes	<u>123,241,972</u>	<u>70,765,931</u>
Propiedad, mobiliarios y equipos, netos (nota 7)	11,170,075	14,358,736
Otros activos (nota 8)	3,075,263	2,460,846
Total activos	<u>137,487,310</u>	<u>87,585,513</u>
Pasivos		
Corrientes:		
Cuentas por pagar proveedores (nota 9)	64,423,697	15,395,685
Retenciones y acumulaciones por pagar	378,914	741,487
Total pasivos corrientes	<u>64,802,611</u>	<u>16,137,172</u>
Patrimonio institucional (nota 10):	2,716,980	2,715,693
Resultados acumulados	69,967,719	68,732,648
Total patrimonio	<u>72,684,699</u>	<u>71,448,341</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>137,487,310</u>	<u>87,585,513</u>

Las notas (1 a la 15) forman parte integral de los estados financieros.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Estados de Resultados

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos (nota 11):		
Aportes del Gobierno Central	184,534,954	184,534,954
Otros ingresos corrientes	21,982,270	7,372,992
	<u>206,517,224</u>	<u>191,907,946</u>
Gastos operacionales (nota 12):		
Servicios personales	\ 66,088,726	55,210,997
Servicios no personales	117,914,762	73,090,690
Materiales y suministros	4,148,937	9,032,488
Otros costos	790,510	185,533
Depreciación y amortización	8,943,265	9,045,643
Gastos financieros	87,345	-
	<u>197,973,545</u>	<u>146,565,351</u>
Excedente de gastos sobre ingresos operacionales	<u>8,543,679</u>	<u>45,342,595</u>
Transferencias y donaciones corrientes:		
Aportaciones de capital al Poder Judicial	3,844,953	-
Ayudas y donaciones	-	15,000
Becas y viajes de estudios	-	4,840,820
Pensiones	3,463,655	3,213,961
	<u>7,308,608</u>	<u>8,069,781</u>
Excedente neto del año	<u>1,235,071</u>	<u>37,272,814</u>

Las notas (1 a la 15) forman parte integral de los estados financieros.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Estados de Cambios en el Patrimonio Institucional Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)

	<u>Capital institucional</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2019	2,715,693	29,202,398	31,918,091
Ajuste años anteriores	-	2,257,436	2,257,436
Excedente neto del año	-	37,272,814	37,272,814
Saldo al 31/12/2020	2,715,693	68,732,648	71,448,341
Ajuste años anteriores	1,287	-	1,287
Excedente neto del año	-	1,235,071	1,235,071
Saldo al 31/12/2021	<u>2,716,980</u>	<u>69,967,719</u>	<u>72,684,699</u>

Las notas (1 a la 15) forman parte integral de los estados financieros.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Conciliación entre los resultados netos y el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operaciones:		
Excedente neto del año	1,235,071	37,272,814
Ajustes para conciliar los resultados netos con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	8,943,265	7,070,266
Ajustes años anteriores	1,287	2,257,436
Retiros y ajustes de activos fijos	(2,502,758)	6,044
Aumento o disminución en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(1,724,026)	(582,432)
Inventario	(6,966,503)	185,532
Gastos pagados por anticipados	27,810	(7,207)
Otros activos	(614,417)	1,420,260
Cuentas por pagar	49,028,012	(17,052,536)
Retenciones y acumulaciones por pagar	(362,573)	741,487
Total ajustes	<u>45,830,097</u>	<u>(5,961,150)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>47,065,168</u>	<u>31,311,664</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Cancelación de certificado de inversión	-	1,360,000
Adquisición de muebles y equipos	<u>(3,251,846)</u>	<u>(1,890,436)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(3,251,846)</u>	<u>(530,436)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo durante el año	43,813,322	(30,781,228)
Efectivo al inicio del año	<u>67,907,255</u>	<u>67,907,255</u>
Efectivo al final del año	<u>111,720,577</u>	<u>37,126,027</u>

Las notas (1 a la 15) forman parte integral de los estados financieros.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

1 Entidad

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es una institución del Gobierno Dominicano, creada por disposición del Poder Ejecutivo mediante el decreto número 327-98 del 11 de agosto de 1998, adscrita a la Suprema Corte de Justicia la cual tendrá a su cargo la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial.

La principal función de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es contribuir con la excelencia en la administración de justicia, a través de programas de formación dirigidos a satisfacer las necesidades de capacitación de jueces, juezas y demás servidores(as) judiciales, así como del personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Sus principales funciones son contribuir a la excelencia de la administración de justicia, conforme a los valores de una sociedad democrática, mediante la creación de espacios para la discusión de corrientes de pensamiento, la formación y capacitación permanente de los servidores del Poder Judicial y el intercambio de conocimiento con los demás integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional. Ser escuela líder, innovadora, plural y participativa, reconocida por su excelencia académica y como centro de pensamiento, basada en un sistema abierto de educación que contribuya a la transformación de la comunidad jurídica nacional e internacional.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) se encuentra dirigida por un funcionario con rango de Director General designado por el Consejo del Poder Judicial, mediante concurso. Las operaciones del Director General se ejecutan en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) ubicada Calle César Nicolás Penson 59, Santo Domingo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Escuela Nacional de la Judicatura la cantidad total de empleados era de 55 y 50 respectivamente y los principales funcionarios son:

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>
Dariel A. Suarez Adames	Director
Johanny E. Castillo Sabarí	Subdirectora

2 Base de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron preparados de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 531, modificada por la Ley No. 423-06, la Ley No. 11-28 del Consejo del Poder Judicial, el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Público y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Los mismos son preparados en pesos dominicanos (RD\$) sobre la base del costo histórico.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

La emisión de los estados financieros fue aprobada por la el Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) en fecha 15 de Marzo de 2022.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), por ser su moneda funcional. Esta práctica está de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No.21 (NIC 21).

2.4 Uso de estimados y juicios

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estas Normas requieren que la Administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

3 Principales políticas de contabilidad

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

3.1 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos originados por las operaciones propias de la Escuela Nacional de la Judicatura y las transferencias provenientes del Gobierno Central a través del Poder Judicial, son registrados utilizando el método de lo percibido.

3.2 Reconocimiento de los gastos

La Escuela Nacional de la Judicatura reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir cuando los mismos son incurridos.

3.3 Impuesto sobre la renta

Las instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago de impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No.11-92, que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

Sin embargo, deben fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes laborales vigentes, así como de aquellos servicios gravables prestados a la Institución por personas físicas morales.

3.4 Inventarios de papelería y suministros de oficina

Los inventarios están valuados a su costo de adquisición.

3.5 Propiedad, mobiliarios y equipos

Los muebles y equipos son registrados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. El costo de las mejoras a propiedades incluye materiales, mano de obra y los costos indirectos.

La depreciación y amortización es reconocida en resultados sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, y se incluye como tal en los estados de resultados que se acompañan.

La vida útil estimada para cada tipo de activo, es como sigue:

<u>Tipo de activos</u>	<u>Años</u> <u>Vida Útil</u>
Equipos de transporte	4-10
Muebles y equipos de oficina	4-10
Equipos de computadoras	3-4
Mejoras a propiedades	5

3.6 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para los efectos del estado de flujos son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo todos los fondos mantenidos en caja y bancos, así como aquellas inversiones, si algunas, cuyo período de vencimiento es menor a 90 días.

3.7 Moneda en que se expresan las cifras

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos. Los gastos en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, la tasa de cambio utilizada para convertir las partidas en moneda extranjera a pesos dominicanos fue de RD\$57.1413 y RD\$58.1131, respectivamente con relación al dólar estadounidense.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

3.8 Sistema de seguridad social

Con la entrada en vigencia de la resolución No. 1651-2007 el Poder Judicial Dominicano gestiona su sistema de fondo de pensiones y jubilaciones, por lo cual la Escuela Nacional de la Judicatura, como entidad adscrita realiza los descuentos a los empleados vía nómina y efectúa del desembolso a la cuenta correspondiente de Poder Judicial.

Este reglamento establece que el empleador contribuirá al financiamiento del régimen contributivo, de discapacidad y sobrevivencia del 8% del salario base, sujeto a aportes, el cual es cubierto por el empleador y 4%, cuya proporción es cubierto por el empleado. La Institución no reporta a través la Tesorería de la Seguridad Social

3.9 Prestaciones laborales

La Ley 41-08 de función pública, sus reglamentos y aplicaciones requiere que en el caso de desvinculación de un servidor público al mismo le corresponde ser indemnizado por un salario por cada año de servicio hasta los 18 años de servicios. El Poder Judicial confirma como poder independiente, aplicar la resolución 22/2018, del Consejo del Poder Judicial, la cual indica el proceder en estos casos.

La Institución registra el pago de prestaciones como gasto en la medida en que los empleados son desvinculados.

4 Efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja	1,538,706	1,543,566
Banco	110,181,871	66,363,689
	<u>111,720,577</u>	<u>67,907,255</u>

5 Cuentas por cobrar

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Anticipos a proveedores	2,803,062	886,345
Cuentas por cobrar empleados	7,637	287,701
Otras cuentas por cobrar	112,431	25,058
	<u>2,923,130</u>	<u>1,199,104</u>

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

8 Otros activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 un detalle de este renglón es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Programa de computación	5,150,966	4,040,869
Paquetes y licencias	1,038,585	865,530
Derecho de autor	109,000	109,000
Otros	16,494	-
	<u>6,315,045</u>	<u>5,015,399</u>
Menos Amortización	(3,239,782)	(2,554,553)
	<u>3,075,263</u>	<u>2,460,846</u>

9 Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 un detalle de este renglón es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Proveedores	52,691,641	9,916,152
Fondos Defensa PU	7,580,434	5,002,966
Sueldo por pagar	4,150,772	475,280
Otras cuentas por pagar	850	1,287
	<u>64,423,697</u>	<u>15,395,685</u>

10 Patrimonio

10.1 Patrimonio institucional

Escuela Nacional de la Judicatura registra su patrimonio institucional a partir 11 de agosto de 1998. La Institución empezó a preparar sus primeros estados financieros a partir de ese año. Este monto de capital institucional fue determinado en base a los excedentes de los ingresos y gastos de cada periodo contable.

10.2 Donaciones de capital

La Escuela Nacional de la Judicatura recibe donaciones de equipos tales como equipos electrónicos de varias instituciones, las cuales se presentan en el balance general como parte del patrimonio institucional y en el estado de cambios en el patrimonio como donación de equipos con su correspondiente contrapartida en el renglón de activos fijos de los estados financieros que se acompañan.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

11 Ingresos recibidos del Gobierno Central

Los ingresos están sustentados por la asignación de fondos, a favor de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) de parte del Poder Judicial, los cuales están incluido en la Ley No137-20 y 506-19 referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2021 y 2020, promulgado y convertido en Ley por el Poder Ejecutivo en fecha 2 de diciembre de 2020 y 11 de diciembre de 2019.

Otros ingresos

Ingresos originados por las operaciones propias de Institución. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los montos recibidos por estos conceptos fueron de RD\$21,982,270 y RD\$7,372,992, respectivamente.

12 Gastos operacionales

Un detalle de los gastos operacionales segregados por cada renglón por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Servicios personales</u>		
Remuneraciones al personal fijos	43,493,191	40,175,567
Regalía pascual	3,697,010	3,468,560
Bono navideño (a)	4,214,934	-
Bonos vacacional	3,506,437	3,468,560
Remuneraciones al personal contratado	1,191,333	1,390,500
Prima de transportes	3,811,182	2,989,089
Dieta y gasto de representación	2,367,167	2,130,269
Otras compensaciones	3,807,472	1,588,452
	<u>66,088,726</u>	<u>55,210,997</u>
<u>Servicios no personales</u>		
Servicios profesionales (b)	31,960,086	9,184,082
Honorarios docentes	22,655,267	28,688,761
Viáticos y pasaje	4,660,477	10,194,345
Servicios de informática	6,343,898	3,801,735
Servicios de capacitación	17,055,725	6,481,009
Seguros	2,709,377	2,996,747
Servicios básicos	4,279,827	4,120,616
Publicidad, impresiones y encuadernación	671,823	305,918
Transporte y aportes por desplazamiento	4,093,862	3,151,307
Limpieza e higiene	1,189,464	758,484
Alquileres	9,814,231	1,600,119
Servicios alimentación y catering (c)	10,994,701	-
Otros servicios no personales	1,486,024	1,807,567
	<u>117,914,762</u>	<u>73,090,690</u>

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

Materiales y suministros

Alimentos, bebidas y productos agroforestales (d)	364,159	5,457,407
Combustibles, lubricantes y productos químicos	587,306	327,763
Productos medicinales para uso humano	26,375	42,706
Productos de papel, cartón e impresos	549,242	332,034
Productos y útiles varios	1,430,396	228,058
Textiles y vestuarios	818,010	1,011,870
Otros gastos	373,449	1,632,650
	<u>4,148,937</u>	<u>9,032,488</u>

Transferencia corriente

Prestaciones a la seguridad social	3,463,655	3,213,961
Aportaciones de capital al poder judicial	3,844,953	-
Becas nacionales	-	4,840,819
Ayuda y donaciones	-	15,000
	<u>7,308,608</u>	<u>8,069,781</u>

- Corresponde a incentivos otorgados a servidores judiciales y bono de Aniversario del Día del Poder Judicial, según aprobación del Consejo Directivo.
- Corresponde a servicios de capacitación, así como talleres, diplomados al personal, legalización de contratos para la Institución, servicios de consultoría y servicios de informática y sistemas computarizados.
- Corresponde a servicios de alimentación otorgados en conferencias, asambleas y capacitaciones locales reanudados por la Institución en 2021.
- Al 31 de diciembre de 2021 la Institución mantiene registrado los gastos por este concepto en la cuenta de servicio de alimentación y catering.

13 Contingencia

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Departamento Legal de la Entidad son de opinión que no existen asuntos de naturaleza jurídicos o que involucren algún tipo de litigios, de los cuales estén apoderados, por lo que la Entidad no tiene ningún caso pendiente o que se está debatiendo en algunos de los tribunales del país.

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

14 Otras revelaciones

Pandemia del COVID-19

En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la cepa de coronavirus (COVID-19) en la categoría de Pandemia. En República Dominicana se han reportado múltiples casos de dicha pandemia y a partir de ese mismo mes las autoridades gubernamentales han venido tomando diferentes medidas entre las que se encuentran ordenar el cierre de la mayoría de las actividades económicas a nivel nacional y se han adoptados otras medidas que habrán de impactar a distintos sectores económicos del país.

Esta situación impacto significativamente la actividad económica mundial. En este sentido ha tenido impacto significativo en la disminución en el gasto de ejecución presupuestaria para el año 2020.

Debido a la incidencia de esta situación, que aún permanece en la economía nacional y mundial, aun cuando se está en el proceso de vacunación, no es posible determinar ni cuantificar el efecto que la pandemia COVID-19 podría producir en el futuro.

15 Eventos subsecuentes

No ha habido ninguna circunstancia, aparte de la mencionada o referida en los estados financieros y sus notas, que haya surgido después de la conclusión del período financiero que haya afectado significativamente, o pudiera afectar, las operaciones de la Institución a la fecha de este informe.